

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO, PARA EL LICEO POLIVALENTE PDTE. JOSE MANUEL BALMACEDA, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 22 JUL 2019

DECRETO ALC. EXENTO-N° 3282 / 2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud Memorandum N° 130 de la Coordinadora Pedagógica Comunal Daem, María José De La Barra, de fecha 11/07/2019; Ord. N° 153 del Director del Liceo Polivalente Pdte. José Manuel Balmaceda, Omar Baquedano San José, de fecha 08/07/2019; Certificado SEP N° 76/2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 272, 273/2019; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento;; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de **"INSUMOS COMPUTACIONALES,** para el Liceo Polivalente Pdte. José Manuel Balmaceda, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de SEP.

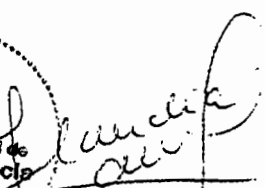
| | |
|---|------------------------------------|
| 2680-255-CM19 INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA | US\$ 1.587,39 DOLARES IVA INCLUIDO |
| 2680-256-CM19 CARLOS ALBERTO PALMA Y OTROS LIMITADA | US\$241,51 DOLARES, IVA INCLUIDO |

2.- REMITANSE, los antecedentes a Secretaria Municipal, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



Municipalidad de
Independencia
SECRETARIA
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
JEFE DE
EDUCACION
CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(181) - Oficina de Partes.